



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1.- Declarase Bien de Interés Histórico y Arquitectónico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 (texto según ley 12.739 y 13.419) a la "Sala del ex Teatro Constantino", de la ciudad de Bragado.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La sala del "Ex Teatro Florencio Constantino" de la ciudad de Bragado que fue inaugurada el 25 de noviembre de 1912, es una replica de la sala lírica del "Teatro la Scala de Milán" de Italia, que constaría al momento de la inauguración con "...7 palcos para 6 espectadores cada uno, 560 butacas, 180 tertulias, 350 cazuelas, 380 asientos de paraíso...".

Esta sala forma parte el teatro que el tenor Florencio Constantino, oriundo de Ortuella, España, decide hacerle a la ciudad que lo acogió en sus momentos más difíciles, cuando emigro al país en busca de trabajo, como así también la ciudad que lo descubrió como cantante y donde comenzó su carrera.

La misma es lo único que del Teatro original queda en pie luego de que el 19 de enero de 1979 se derrumba parte de su fachada decidiéndose la demolición completa. Impidiéndose esta demolición gracias a la intervención de una comisión integrada por vecinos de Bragado que logran frenar las tareas que ya habían derribado el frente, continúen, comprando la demolición que incluye la aun intacta sala. La municipalidad toma entonces ingerencia e interpretando la preocupación de los sectores más representativos de la ciudad se hace cargo de tal adquisición y del terreno.

El fin por el cual Constantino decidió realizar la construcción en Bragado de un moderno teatro lírico, lo podemos encontrar en una declaración dada por el tenor al diario La Mañana de Santiago de Chile, en septiembre de 1913; donde decía: "En Bragado, tierra de mis luchas primeras, plante mi tienda de artista edificando un teatro para los que fueron amigos en mi desgracia lo sean también en mi ventura. Quiero que los estudiantes de Bragado cultiven el arte pues el arte engrandecé; tal vez alguno de alguno de ellos nazca un artista que haga honor a su patria".

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por todo lo expuesto y por la lucha de la comunidad de Bragado en la preservación de este importante monumento histórico con tan hondo sentimiento en ella, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto de ley.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.